

RESOLUCIÓN N° 66 /2015.

REF: ROL 6200 – 01.

RECTIFICA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE LOTE Y URBANIZACIÓN N°43 DE FECHA 06.03.2015.

VISTOS:

1. El expediente técnico de solicitud de aprobación de proyecto de loteo y urbanización RLU-27/15 de fecha 13.01.2015, para la propiedad ubicada en calle Bosques de Montemar Oriente N°1600, Lote B2B1.2/LD1, Loteo Laderas de Montemar Etapa A, Rol de Avalúo N°6200-1 de esta Comuna.
2. La Resolución de Aprobación de Proyecto de Loteo y Urbanización N°43 de fecha 06.03.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. La circunstancia de haberse detectado errores de digitación en la Resolución preseñalada.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, la identificación del lote señalada en el numeral 1.- de los Vistos, de la Resolución de Aprobación de Proyecto de Loteo y Urbanización N°43 de fecha 06.03.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

DICE: "Lote N° B2B1.2/LT1".

DEBE DECIR: "Lote N° B2B1.2/LD1".

2. **RECTIFICAR**, la identificación del loteo señalada en el numeral 1.- de los Vistos, de la Resolución de Aprobación de Proyecto de Loteo y Urbanización N°43 de fecha 06.03.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

DICE: "LOTEO ALTO PINARES".

DEBE DECIR: "LADERAS DE MONTEMAR ETAPA A".

3. **RECTIFICAR**, la superficie indicada para la Situación Anterior, en el cuadro "CARACTERÍSTICAS DE PROYECTO", contenido en el numeral 4.- de los Vistos, de la Resolución de Aprobación de Proyecto de Loteo y Urbanización N°43 de fecha 06.03.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

DICE:

LOTES EXISTENTES	SUPERFICIE M2
B2B1.2	288312,8

DEBE DECIR:

LOTES EXISTENTES	SUPERFICIE M2
B2B1.2	299415,0

4. **ESTABLECER**, que la Resolución de Aprobación de Proyecto de Loteo y Urbanización N°43 de fecha 06.03.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por las rectificaciones introducidas expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, Marzo 31 de 2015.



ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ.
ARQUITECTO U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

AIRR/airr.

- Interesado
- Expediente Técnico RLU-27/15.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Res-Rect. Resolución 43-2015).